

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2019-0466 00

De acuerdo con lo solicitado por el accionante mediante mensajes de datos de fecha 10 de agosto, 21 de octubre de 2020 y 11 de febrero pasado, por secretaría procédase de manera inmediata a la elaboración de la comunicación dirigida al Invima a efectos de que comparezca a la presente actuación, conforme se dispuso mediante providencia adiada 13 de febrero de 2020 y a su diligenciamiento en los términos previstos en el Decreto 806 de 2020.

Por otra parte, habrá de despacharse de manera desfavorable la petición formulada por el extremo accionado de decretar la terminación del presente asunto por desistimiento tácito, como quiera que, de revisión de la actuación se desprende que el actor ha formulado diferentes peticiones, situación que en términos de lo dispuesto en el literal c) del numeral 2° del artículo 317, interrumpe el término para tal fin.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

ASO

Firmado Por:

¹ Estado electrónico 38 del 23 de marzo de 2021

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13c8ebe64bd153b114120787630487c4cabb2c50bdfae85b1a9d0639e21dda0**

Documento generado en 19/03/2021 07:52:04 AM